

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO EXTERNO DE DOCENCIA PARA EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CREACIÓN Y GESTIÓN DE VIAJES COMBINADOS Y EVENTOS

Descripción:

Se requiere docente especializado en eventos para la preparación, impartición y evaluación de 90 horas de la UF0075: Planificación, organización y control de eventos, perteneciente al MF1056_3: Gestión de eventos, del certificado de profesionalidad Creación y gestión de viajes combinados y eventos con número de expediente AC-2021-2774.

La acción formativa está prevista que se realice desde el 3 de mayo al 16 de junio de 2022, en horario de lunes a viernes de 9:15 h. a 14:15 h.

Requisitos

Únicamente podrán concurrir en el presente anuncio personas físicas.

El docente de cocina que imparta este curso ha de cumplir los siguientes requisitos*:

1- Titulación. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- **Titulación universitaria de grado o equivalente**, Licenciado en administración y dirección de empresas, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, Licenciado en Economía, Diplomado en Turismo, Diplomado en Ciencias Empresariales, Ingeniero, o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

2- Experiencia profesional: Tener una **experiencia profesional mínima de 2 años** en la especialidad requerida.

3- Competencia docente: Cumplir alguno de los siguientes puntos

- Estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador Ocupacional, o del certificado de profesionalidad de Docencia de la formación profesional para el empleo. La formación en Metodología didáctica de formación profesional para adultos será equivalente al certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de Docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013.

También acreditará la competencia docente aquellas personas que hayan cursado los cursos Formador de formadores, de al menos una duración de 30 horas con anterioridad al 31 de diciembre de 2013.

Del requisito anterior estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo

4- Experiencia docente: Haber impartido al menos 200 horas en certificados de profesionalidad del área profesional de turismo.

El precio máximo de esta contratación será de 3.600€ (IVA incluido). En este coste queda incluido cualquier otro tipo de gasto que se necesite satisfacer para la realización de la prestación contratada, sean gastos generales, financieros, de material, de transporte, de equipo técnico, de personal, de seguros sociales, de seguros de responsabilidad civil o de cualquier otra naturaleza, así como el beneficio imputable a su gestión, cánones, tasas, impuestos y contribuciones de cualquier clase que sea.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia se hará cargo de los gastos necesarios para el correcto desarrollo del curso (copia de manuales, carpetas, bolígrafos, materias primas, etc).

*Los requisitos deberán ser acreditados 24 horas después habérsele comunicado a la oferta más baja la propuesta de adjudicación, siempre que no hayan sido presentados anteriormente al Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Si por cualquier motivo, pasado este tiempo la

oferta de menor precio no puede acreditar que cumple los requisitos solicitados, será desestimada y se propondrá la adjudicación a la segunda propuesta que menor precio oferte y así sucesivamente.